



Aguaray (S), 29 MAY 2022

RESOLUCION N° 0000-022

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa Farmacia y Perfumería del Valle, que realizó la provisión de medicamentos, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social y la Oficina de Compras y Licitación de la Municipalidad de Aguaray,; Y;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Acción Social y la Oficina de Compras y Licitación a través de la Farmacia y Perfumería del Valle, adquirió medicamentos para las personas que se encuentran vulnerables y que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, es que se procedió a la compra mediante Factura N° 003-13044, 003-5857, 003-12834, 003-12430, 003-11844, 003-10509, 003-9190, 003-6227, 003-6150, 003-6612, 003-20865, 003-13730, 003-13586 y 003-13306, REMITO N° 001-00000839 - Facturas N° 003-00006019, 003-00006020, 003-00006065, 003-00006067, 003-00006075, 003-00006076, 003-00006098, 003-00006114, 003-00006170, 003-00006221, 003-00006241, 003-00006256, 003-00006283, 003-00006284, 003-00006285, 003-00006292, 003-00006372, 003-00006374, 003-00006380, 003-00006381, 003-00006382, 003-00006389, 003-00008762, 003-00009100, 003-00009106, 003-00009124, 003-00009466, 003-00009909, 003-00010093, 003-00010126, 003-00010459, 003-00010540, 003-00010618, 003-00010860, 003-00011447, 003-00011612, 003-00011634, 003-00011895, 003-00012354, 003-00012355, 003-00012374, 003-00012431, 003-00012672, 003-00012707, 003-00012720, 003-00012727, 003-00012964, 003-00013145, 003-00013266, 003-00013282, 003-00013283, 003-00013299, 003-00013309, 003-00013316, 003-00013324, 003-00013325, 003-00013340, 003-00013425, correspondiente a los meses de Marzo y Abril del año en curso.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas anteriormente, correspondiente a la Farmacia del Valle.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.

RESUELVE



*Secretaría
 Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretario
 Fernández Sandra*



RESOLUCION N° 0006 - 022

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de por **PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 06/100 (\$110.977,06)** por ÚNICA VEZ a nombre de la de la **FARMACIA Y PERFUMERÍA DEL VALLE - C.U.I.T N° 27-16659525-3**, con Domicilio legal en Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**